

AGENDA PRELIMINAR “TALLER SOBRE NORMALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD”

Lugar: Sala César Sepúlveda, Piso 3, Secretaría de Relaciones Exteriores
Plaza Juárez No. 20, Col. Centro, Ciudad de México, C. P. 06010
Fechas: del 27 al 29 de agosto de 2018

LUNES 27 DE AGOSTO

9:30 – 10:00	Sesión Inaugural Participantes: <ul style="list-style-type: none">• Julián Juárez Cadenas, Director General del Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica, AMEXCID.• Javier Juárez, Comisionado, IFT.• Allan Ruiz, Secretario Ejecutivo, COMTELCA.
10:00 – 10:15	Foto de grupo
10:15- 11:45	Marco normativo en México En México la normalización se plasma en las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) de carácter obligatorio expedidas por las dependencias competentes, las Normas Mexicanas (NMX) elaboradas por un organismo nacional de normalización o la Secretaría de Economía, así como las normas o lineamientos internacionales emitidos por un órgano internacional de normalización u otro organismo internacional relacionado con la materia, reconocido por el gobierno mexicano en los términos de derecho internacional. El Instituto, conforme al artículo 7 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR), publicada en el DOF el 14 de julio de 2014, es la autoridad en materia de lineamientos técnicos relativos a la infraestructura y los equipos que se conecten a las redes de telecomunicaciones, así como en materia de homologación y evaluación de la conformidad de dicha infraestructura y equipos; por lo tanto, es competente para emitir Disposiciones Técnicas (DT) las cuales son instrumentos de observancia general obligatorias. De acuerdo con el artículo 68 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la evaluación de la conformidad será realizada por las dependencias competentes, por el Instituto Federal de Telecomunicaciones o por los organismos de certificación, los laboratorios de prueba o de calibración y por las unidades de verificación acreditados. Asimismo, con

base al artículo 70, las dependencias competentes y el Instituto Federal de Telecomunicaciones podrán aprobar a las personas acreditadas que se requieran para la evaluación de la conformidad, en lo que se refiere a normas oficiales mexicanas.

Ponentes:

- José Luis Mancilla Rosales, Director de Consulta Jurídica, IFT.
- Jesús Lucatero Díaz, Director de Normalización Internacional, Dirección General de Normas, SE.

**11:45-
12:00**

Pausa de Café

**12:00-
13:30**

Avances en materia de reglamentación técnica sobre telecomunicaciones en México

De acuerdo al artículo 15, fracción I de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el Instituto tiene la atribución de expedir disposiciones administrativas de carácter general, planes técnicos fundamentales, lineamientos, modelos de costos, procedimientos de Evaluación de la Conformidad, procedimientos de homologación y certificación y ordenamientos técnicos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.

Relacionado a lo anterior, el Instituto ha emitido los Lineamientos para la acreditación, autorización, designación y reconocimiento de laboratorios de prueba, los cuales establecen las disposiciones administrativas para la aprobación de los laboratorios de prueba.

Asimismo, entre los lineamientos que ha emitido el Instituto se encuentran los relativos a la acreditación de peritos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, que establecen los requisitos, el procedimiento y los plazos para la acreditación de peritos en dichas materias.

Por otro lado, se han publicado diversas disposiciones técnicas, que son instrumentos de observancia general expedidos por el Instituto, a través de los cuales se regulan las características y la operación de productos, dispositivos y servicios de telecomunicaciones y radiodifusión y, en su caso, la instalación de los equipos, sistemas y la infraestructura en general asociada a éstos, así como las especificaciones que se refieran a su cumplimiento o aplicación.¹

Asimismo, durante esta sesión se abordarán proyectos como los Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil emitidos, los Lineamientos que

¹ Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide la Disposición Técnica IFT-011-2017: Especificaciones técnicas de los equipos terminales móviles que puedan hacer uso del espectro radioeléctrico o ser conectados a redes de telecomunicaciones. Parte 2. Equipos terminales móviles que operan en las bandas de 700 MHz, 800 MHz, 850 MHz, 1900 MHz, 1700 MHz/2100 MHz y/o 2500 MHz., IFT, consultado en: <https://goo.gl/W3xgCo>

fijan los términos para que el agente económico preponderante en el sector de las telecomunicaciones o con poder sustancial tenga presencia física en los puntos de intercambio de tráfico de Internet en el territorio nacional y celebre los convenios que permitan a los proveedores de servicios de Internet el intercambio interno de tráfico de manera más eficiente y menos costosa; los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia, así como el anteproyecto de Lineamientos que establecen el Protocolo de Alerta Común.

Ponentes:

- Luis Fernando Rosas Yáñez, Coordinador General de Mejora Regulatoria, IFT.
- Alejandra Altamirano Pacheco, Directora de Medición de Impacto Regulatorio, IFT.
- Nimbe Ewald Aróstegui, Directora General de Regulación Técnica, IFT.
- Luis Raúl Rey Jiménez, Director General de Compartición de Infraestructura, IFT.
- Tania Villa Trapala, Directora de Análisis de la Capa Física en Telecomunicaciones y Radiodifusión, IFT.
- Horacio Villalobos Tlatempa, Director de Normatividad Técnica, IFT.

**13:30-
15:00**

Almuerzo

**15:00 –
16:15**

Continúa sesión anterior

**16:15 –
16:30**

Pausa Café

**16:30 –
18:00**

Continúa

MARTES 28 DE AGOSTO

9:30 – 10:45	Ecosistema de la Evaluación de la Conformidad La Evaluación de la Conformidad es la determinación del grado de cumplimiento con las normas oficiales mexicanas o la conformidad con las normas mexicanas, las normas internacionales u otras especificaciones, prescripciones o características. Comprende, entre otros, los procedimientos de muestreo, prueba, calibración, certificación y verificación. La Evaluación de la Conformidad en materia de telecomunicaciones y radiodifusión deberá ser realizada por Organismos de Certificación, Laboratorios de Prueba y Unidades de Verificación autorizados y/o acreditados por el IFT para realizar tareas de Evaluación de la Conformidad con respecto a Disposiciones Técnicas en materia de telecomunicaciones y radiodifusión. Dichos Organismos de Evaluación de la Conformidad deberán ser acreditados por un Organismo de Acreditación autorizado por el Instituto o por el mismo, fungiendo como un Organismo de Acreditación. Ponentes: <ul style="list-style-type: none">• Horacio Villalobos Tlatempa, Director de Normatividad Técnica, IFT.• José Luis Mancilla Rosales, Director de Consulta Jurídica, IFT.• María Isabel López Martínez, Directora Ejecutiva, EMA.• Carlos Manuel Pérez Munguía, Director General, NYCE.• Raúl Monroy Pérez, Director de Laboratorios, ANCE.
10:45 – 11:00	Pausa de café
11:00 – 12:30	Continúa sesión anterior
12:30- 14:00	Acuerdos de Reconocimiento Mutuo con Estados Unidos y Canadá para la Evaluación de la Conformidad de equipos de telecomunicaciones Los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo (ARM) en materia de evaluación de la conformidad es un arreglo voluntario concluido por distintas partes con miras al reconocimiento de los resultados de las evaluaciones de conformidad de los equipos de telecomunicaciones. En 1999, la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) adoptó el Acuerdo Interamericano de Reconocimiento Mutuo para la Evaluación de la Conformidad de Equipos de Telecomunicaciones. El propósito de este ARM es que se someta a prueba un producto sólo una vez y de esa forma reducir el tiempo de comercialización y los costos. Se tienen dos fases para el Acuerdo, en la fase I, los países miembros

acordarán el reconocimiento mutuo de los laboratorios de prueba de los demás y acordarán mutuamente aceptar los resultados de las pruebas que se realicen en dichos laboratorios. En la fase II, los países miembros acordarán el reconocimiento mutuo de los órganos de certificación del equipo de telecomunicaciones por esos órganos.

Asimismo, el acuerdo de reconocimiento mutuo en materia de evaluación de la conformidad de equipos de telecomunicaciones del Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (APEC TEL MRA), del 8 de mayo de 1998, elaborado por el Grupo de Trabajo sobre Telecomunicaciones del APEC, comprende un acuerdo marco y dos acuerdos sobre conformidad (uno de ellos relativo a los informes sobre pruebas y el otro a los certificados). Las economías miembros son libres de participar en el acuerdo sobre conformidad que mejor se ajuste a su régimen reglamentario.

En 2011 y 2012, México signó Acuerdos de Reconocimiento Mutuo (ARM) con los gobiernos de Estados Unidos de América y Canadá, respectivamente, en cumplimiento a los compromisos asumidos en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). Los Acuerdos buscan simplificar la evaluación de la conformidad previendo el reconocimiento mutuo de los resultados de pruebas realizadas por laboratorios de pruebas, en lo referente a equipos con los reglamentos técnicos propios de cada una de las Partes.

Ponentes:

- Orlando Pérez Garate, Director General de Reglas de Comercio Internacional, SE.
- Víctor Manuel Martínez Vanegas, Director de Política Internacional, IFT.
- José Luis Mancilla Rosales, Director de Consulta Jurídica, IFT.
- Horacio Villalobos Tlatempa, Director de Normatividad Técnica, IFT.
- Gerardo López Moctezuma, Director General de Autorizaciones y Servicios, UCS, IFT.

14:00 – Almuerzo

15:00

15:00 – Organismos Internacionales de Normalización

17:00

El Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (Acuerdo OTC) de la Organización Mundial del Comercio, tiene el objetivo de que los reglamentos técnicos, las normas y los procedimientos de evaluación de la conformidad no sean discriminatorios ni creen obstáculos innecesarios al comercio. El Acuerdo OTC recomienda firmemente a los Miembros que basen sus medidas en normas internacionales como medio de facilitar el comercio. Las disposiciones sobre transparencia del Acuerdo tienen por objeto crear un entorno comercial previsible.

Durante muchos años, los expertos técnicos se han esforzado en lograr la armonización internacional de las normas. Desempeñan una importante función a este respecto la Organización Internacional de Normalización (ISO), la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI) y la **Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)**, cuyas actividades han tenido una importante repercusión en el comercio, en particular en el de productos industriales. Por ejemplo, la ISO ha elaborado más de 9.600 normas internacionales que abarcan casi todos los campos técnicos.

En relación a la UIT, es el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones el que reúne a los expertos de todo el mundo para elaborar Recomendaciones que actúan como elementos definitorios de la infraestructura de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

En apego al artículo 72 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la Secretaría de Economía de México expide un listado de organismos internacionales de normalización que se puede consultar en el siguiente enlace: <https://goo.gl/qpr7qm>

Ponentes:

- Orlando Pérez Garate, Director General de Reglas de Comercio Internacional, SE.
- Jesús Lucatero Díaz, Director de Normalización Internacional, Dirección General de Normas, SE.
- Víctor Manuel Martínez Vanegas, Director de Política Internacional, IFT.
- Nimbe Ewald Aróstegui, Directora General de Regulación Técnica, IFT.

**17:00-
17:30**

Clausura del Taller y entrega de reconocimientos

- Víctor Manuel Rodríguez, Titular de la Unidad de Política Regulatoria, IFT.
- AMEXCID (Por confirmar).
- Allan Ruiz, Secretario Ejecutivo, COMTELCA.

MIÉRCOLES 29 DE AGOSTO

9:30 – 12:30	Visita al Laboratorio de Pruebas ANCE Visita a un laboratorio de pruebas de tercera parte formalmente establecido de acuerdo con las disposiciones legales y administrativas aplicables, y que cuenta con instalaciones, equipo, personal técnico calificado y demás medios necesarios para aplicar o realizar pruebas, o determinar una o más características de un producto o infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión sujeto a la Evaluación de la Conformidad, y que es independiente de la persona u organización que proporciona el producto e infraestructura en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, y de los que tienen interés como usuario de los mismos.
13:30 – 15:30	Almuerzo
15:30 - 18:00	Reuniones Presenciales del Comité de Normalización y el Comité de Asuntos Jurídicos